



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/020-2025
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las 15:00 horas del día martes 17 de junio del año 2025, se encuentra presente la Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para dar cumplimiento al punto siete del ACUERDO IV/59/2025 a efecto de notificar el fallo de la presente licitación, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

La Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

- Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, se determinó lo siguiente:

"ACUERDO IV/59/2025. Oficio número DRHYM/450/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/51/2025 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/020-2025, referente la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de Dictamen para fallo de conformidad en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez analizada la propuesta de dictamen que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



- ❖ El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/020-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".
 - ❖ A las doce horas del tres de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes.
 - ❖ El viernes seis de junio del año en curso, a las nueve horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres Licitantes:
1. COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A DE C.V.
 2. COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.
 3. MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas levantándose el acta respectiva.

- ❖ Previo análisis a la documentación de "poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales", así como de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes; el miércoles once de junio de dos mil veinticinco a las nueve treinta horas, se aceptaron las proposiciones técnicas de los tres licitantes por haber reunido los requisitos para tal efecto, por lo que se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, de lo se obtuvo:

LICITANTE		PROPUESTA ECONOMICA (número y letra)
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 4,632,150.72 I.V.A. \$ 741,144.12 TOTAL \$ 5,373,294.84 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 84/100 PESOS 71/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 5,337,484.23 I.V.A. \$ 853,997.48 TOTAL \$ 6,191,481.71 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)
MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 4,135,849.30 I.V.A. \$ 661,735.89 TOTAL \$ 4,797,585.19 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por lo que una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento, este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad

adquisición; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 29, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/020-2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir el fallo en la Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/020-2025, en favor del licitante **MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$4,797,585.19 (Cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 19/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida 5.1.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; en consecuencia, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día viernes veinte de junio de dos mil veinticinco, a las quince horas, debiendo presentar las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Directora Jurídica el Tribunal Superior de Justicia del Estado para la emisión del contrato respectivo en los términos ordenados.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos respectivos.
6. Designar como administradora del contrato, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado."

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día viernes veinte de junio de dos mil veinticinco, a las quince horas,

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, siendo las 15:15 horas, firmando al margen y al calce los que intervínieron, y proporcionando en este acto copia simple a cada uno de los asistentes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CJET
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lcda. María de Lourdes Teomitzi Solis,	

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A DE C.V.	Sarai Legra Uzqueta R.	
COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.		
MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.	EDSON NIEZ PTERAOB	

CIERRE DE ACTA-----